INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2014, SEGUNDO LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE RELOJES MARCADORES.

Asunción, 13 de Octubre del 2014

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como licitación POR CONTRATACION DIRECTA para la ADQUISICION DE RELOJES MARCADORES, y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación designado para dicha contratación a ser realizadas por la SENATUR, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación y a las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en la Carta de Invitación del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

1- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria del 2014, rubro 540 respectivamente, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de Gs.: 6.600.000 (Guaraníes, Seis millones seiscientos mil.-)

2. PUBLICACION

- En el SICP – ID Nº 278.837

Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ***AYCOM S.R.L., DOCUNET S.A., ALNANI S.R.L., MAIFRET S.R.L., DSP S.R.L.***

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres para el día 07 de Julio del 2014 a las 09:00 hs. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado las siguientes empresas: ***HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A., AYCOM S.R.L.*** En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados.

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

- No se solicitaron documentos.

C.P. RICHAR JAVIER REAL S.
Jefe Interino DUOC
Secretaría Nacional de Turismo

ES COPIA

5. EVALUACION LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS

A – A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE"

Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

N°	EMPRESAS OFERENTES	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones
1	**HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.**	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que de adjunta en el Anexo 2 3. **Cumple** con las especificaciones técnicas.
2	**AYCOM S.R.L.**	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que de adjunta en el Anexo 2 3. **Cumple** con las especificaciones técnicas.

Obs.: La empresa **HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.** fue adjudicada y notificada en el proceso anterior y no cumplió en el plazo establecido, luego en fecha 04 de setiembre de 2014 se le dio un plazo de 24hrs para que firmen la Orden de Compra la que no cumplió nuevamente por dichos motivos pasamos a la segunda mejor oferta.

B – MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS

1. **"AYCOM S.R.L."** por un monto total de **Gs. 6.600.000.-** (Guaraníes; Seis millones seiscientos mil.-)

Se procede al análisis de la Ofertas económicas consideradas como las más convenientes para la SENATUR, atendiendo al criterio de adjudicación establecido en el Anexo B Ítem 4 de la Carta de Invitación *POR EL TOTAL ORDEN DE COMPRA.*

AYCOM S.R.L.									
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Entrega		
1-	44103201-001	Reloj Marcador Biométrico	*KZSOFTWARE*	*China*	UNIDAD	3	Unidad	2.200.000	6.600.000
TOTAL									

Seguidamente se analiza la documentación presentada por dicha firma, resultando que la misma cumple con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a contratación. ***Por lo que dichas empresas serán recomendadas para la adjudicación.***

DOCUMENTOS	AYCOM S.R.L.
1. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo.	CUMPLE
2. Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125)	CUMPLE
3. Fotocopia de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta	CUMPLE
4. Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
5. Los Recaudos conforme al Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 20 Inciso "w" de la Ley 3439/07	CUMPLE
6. Declaración Jurada DERECHOS DEL MENOR	CUMPLE

ANALISIS LEGAL DETALLADO DE LA EMPRESA.

En efecto y luego del estudio realizado de acuerdo a la evidencia documentaria presentada por el oferente, podemos concluir que cumple con los requisitos mínimos exigidos.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada por la empresa, AYCOM S.R.L., ha sido analizada y evaluada conforme a lo establecido en la Carta de Invitación; cumpliendo satisfactoriamente con los requisitos solicitados. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2014, LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE RELOJES MARCADORES, POR EL TOTAL** a la siguiente empresa:

a.) **"AYCOM S.R.L."** *bajo la modalidad de Contratación Directa* por un monto total de **Gs.: 6.600.000 (Guaraníes, Seis millones seiscientos mil.-)**

1. **SUSCRIBIR** la Orden de Compra correspondiente a la empresa adjudicada y por los montos mencionados.
2. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es mi informe, salvo mejor parecer.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
C.P. RICHAR JAVIER LEAL S.
Jefe Interino - UOC
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Víctor Manuel Duarte M., Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

PODER EJECUTIVO - SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO - ASUNCION

Lic. Maria Elena Barboza, Directora
Dirección de Desarrollo Organizacional